

El 2 de agosto de 2017, la parvularia S.L.P. estaba formando a sus alumnos del kínder de la escuela Grumete Cortez de Quirihue, pero paralelamente, un pequeño grupo de niños estaba jugando a ser zombies.

En ese momento, una niña de nombre Javiera comenzó a llorar. La parvularia "pensó que el menor de nombre Jaime la había golpeado, y ella lo castigó dándole una bofetada en la mejilla derecha", explicó el fiscal de Quirihue, Rodrigo Villarroel.

Para esa fecha, ya se había promulgado a nivel nacional la Ley de Lesiones Relevantes, que protege de malos tratos a niños, ancianos y personas en estado de indefensión, aumentando la calificación jurídica en un grado de cada lesión, por lo tanto, las penas asignadas correspondientes.

Es en este contexto, se formalizó a la parvularia de 43 años, quien si bien generó lesiones leves en la mejilla del niño, por la nueva ley se castigan como "menos graves".

Pero el mayor problema para la docente lo reviste el que "esta ley tenga penas accesorias de gran relevancia. En el caso particular la inhabilidad total para ejercer funciones laborales con niños", precisó el persecutor.

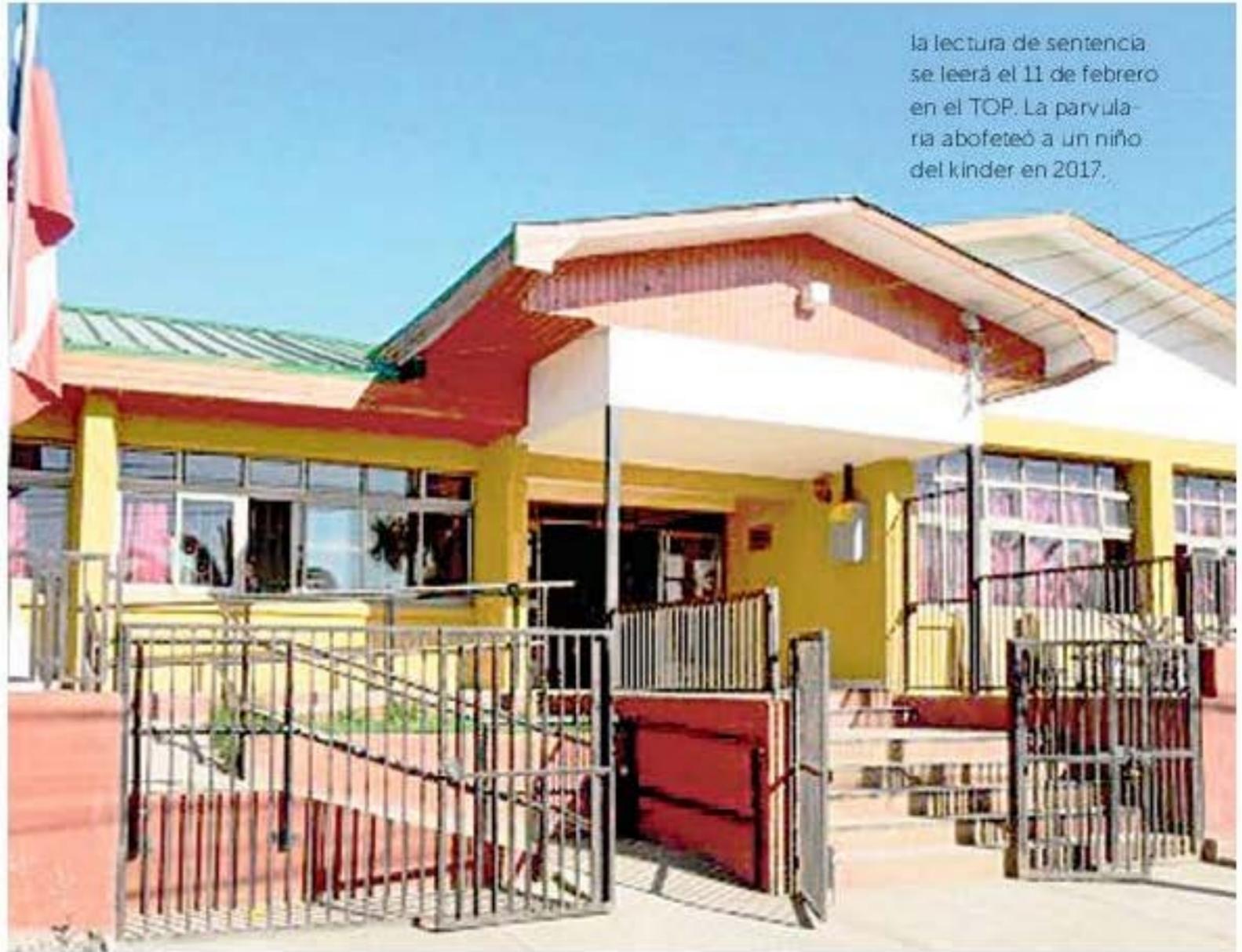
El caso llegó al Tribunal Oral en lo Penal de Chillán, instancia que falló en forma condenatoria, el pasado miércoles, anunciando sentencia para el próximo lunes 11 de febrero.

"Nosotros estamos pidiendo una pena de 541 días de privación de libertad, y si bien es improbable que le signifique penas corpóreas, sí esperamos que se le suspenda de sus funciones por el tiempo que dure la condena", avanzó Villarroel, quien aclaró que "en caso de reincidencia, la pena podría ser perpetua".

De todas formas, la docente y su equipo de abogados tiene la opción de recurrir a la Corte

Lesiones relevantes

Creada en 2017 protege a niños, ancianos y a personas con problemas físicos o mentales de las agresiones, especialmente en VIF.



la lectura de sentencia se leerá el 11 de febrero en el TOP. La parvularia abofeteó a un niño del kínder en 2017.

PARVULARIA DE QUIRIHUE ARRIESGA 541 DÍAS SIN TRABAJAR

Inédita condenan por golpear a alumno

Se trata de la primera condena en Ñuble por la ley "lesiones relevantes". Sentencia se conocerá este lunes y puede apelar a la Corte.

POR: FELIPE AHUMADA JEGÓ *fahumada@ladiscusion.cl / **FOTOS:** LA DISCUSIÓN

de Apelaciones de Chillán para revertir alguna sanción en su contra.

Los zombies

Villarroel es claro al advertir que las causas que motivaron la agresión al menor, no habrían cambiado la condición de infractora de la profesora, si aclaró que "la niña ni siquiera fue golpeada por el niño".

Así lo corroboraron otros niños que estaban jugando a los zombies con Jaime y Javiera, quienes confirmaron esto tras



Por ser primera vez, se pide un castigo temporal. La próxima, será perpetua.

ser declarar para la Fiscalía, que buscaba confirmar si la docente había o no golpeado a Jaime.

Lesion relevante en la VIF

El abogado Rodrigo Vera Lama, experto en Derecho Penal, explica que "esta ley llena un vacío que puede homologarse al delito de torura, aplicable sólo a funcionarios del Estado y no a particulares, porque es claro que un niño, un anciano o, por ejemplo, una persona postrada no se puede

defender del maltrato".

Así, en la Violencia Intrafamiliar (VIF) que ya aumentó la calificación de las lesiones en 2017, se volvería a duplicar si las víctimas tienen estas condiciones.

"Y no sólo para daños físicos, sino que psicológicos, económicos, higiénicos o de alimentación", aclaró Vera Lama.

COMENTA E INFÓRMATE MÁS EN:
www.ladiscusion.cl